

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO E. POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Dist. Civ., Com. y Lab. Nº 1 Dist. Jud. Nº 7 de Casilda Secretaría del autorizante se dispone en autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/Otro s/Concurso Especial" Expte. 293710, que el Martillero Marcelo E. Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Dante Alighieri 2472 de Casilda, venda en pública subasta, el día 22 de Octubre del 2013 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencia del Juzgado de 1ª. Inst. de Dist. Civ., Com. y Lab. Nº 1 Dist. Judicial Nº 7 de Casilda de resultar inhábil el día fijado o por fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente con la misma hora y lugar, los siguientes inmuebles a saber: 1) Inmueble de la propiedad de la firma "GOMERIA ENRIQUE J. NIZZO S.A.": Un lote de terreno con todo lo existente, situado en la ciudad de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, comprendido en la manzana designada con el número Veintinueve, sección "C", el que de acuerdo al plano confeccionado por el Ing. Civil Salvador O. Coda Zabetta, registrado en el Departamento Topográfico de esta provincia bajo el número 26.377 del año 1962, se individualiza con la característica "B uno", forma esquina y se compone de 14 metros de frente a la calle Bolívar por 28 metros de fondo y frente a la calle Bolívar; al Sudoeste con la calle General Roca; al Sudeste, con Enrique J. Nizzo y al Noreste con el lote "B dos" del mismo plano de división".- Dominio Inscripto al Tomo 281 - Folio 277 - Nº 257557 - Dpto. Caseros.- 2) Inmueble de la propiedad de la firma "GOMERIA ENRIQUE J. NIZZO S.A." Un lote de terreno con todo lo existente, situado en la ciudad de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, comprendido en la manzana designada con el número Veintiocho, sección "C", forma esquina y se compone de 30 metros de frente al Sudeste por 40 metros de fondo y frente al Sudoeste, formando una superficie total de Un Mil Doscientos Metros Cuadrados, y linda: Al Sudeste con la calle Bolívar, al Sudoeste, con la calle General Roca, al Noroeste, con Sociedad Comercial Colectiva "Molachino Hermanos" -hoy otros propietarios y al Nordeste con Domingo Angel Rech.- Dominio Inscripto al Tomo 281 - Folio 276 - Nº 257556 - Dpto. Caseros.- Los bienes saldrán a la venta en el carácter de Ocupación según acta de constatación adjuntada. Las Bases de las subastas serán: Para el 1º de Orden es de \$ 47.667,52.- Retasa del 25% \$ 35.750,64; con una última base del 20% de la primera \$ 9.533,50, y para el 2º de Orden es de \$ 13.250,54.- Retasa del 25% \$ 10.600,43; con una última base del 20% de la primera \$ 2.650,10. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: 1) Tomo 459A; Folio 105; Nº 308687 del 04/02/98, por U\$S 67.000,00; A Favor de Rives S.A.; 2) Tomo 448A; Folio 119; Nº 370060 del 17/09/96, por U\$S 50.000,00; a favor de Rives S.A.; 3) Tomo 443A; Folio 107; Nº 382974 del 09/11/95, por U\$S 40.000,00; Embargos Tomo 122E; Folio 389; Nº 313447 del 22/02/13, por \$ 42.703,54; a favor de Fisco Nacional c/Otros s/Ejecución Fiscal. Inhibiciones: No Posee.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3% del Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio se depositará judicialmente a los 5 días una vez aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido por los art. 497 y 499 del C.P.C.C.S.F. Se dispone la reserva del 20% del precio que se obtenga de la subasta del bien grabado, a los fines previstos por el art. 244 de la LCQ. Cumpliméntese con lo previsto por los art. 488 y 506 del CPCCSF si correspondiere. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a total cargo del comprador, como así también gastos de escrituración, la regularización de lo construido, e I.V.A. si correspondiere, a partir de los autos declarativo de quiebra. El impuesto a la transferencia de inmueble deberá acreditarse previo a la aprobación de la subasta. Hágase saber a los oferentes que previamente deberán acreditar por secretaría su situación fiscal y que no se admitirá compra en comisión. Toda cesión de los derechos derivados del remate deberá practicarse por escritura pública. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. A los fines de obtener el título el adquirente deberá acudir a un Escribano Público a los fines de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a las ventas y posesión para su inscripción en el Registro General. Previo a la aprobación de la subasta de inmuebles se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma sin que ello implique transferencia alguna. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines del art. 494 y 495 del C.P.C.C.S.F. y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los posibles oferentes en la subasta se aplicará estrictamente lo previsto por el art. 241 del Código Penal el que a continuación se describe"... Será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses: 1) El que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo funciones; 2) el que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumpliendo un acto propio de sus funciones. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Casilda, octubre de 2013. Fdo. Dr. Alejandro Lanata, Juez - Dra. Clelia C. Gómez, Secretaria.

\$ 1179 212380 Oct. 15 Oct. 17

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HUGO DANIEL SELETTI

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1era. Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, secretaría a cargo de la Dra. Mirta G. Armoa en los autos caratulados "VILLA CRED FINANCIERA S.R.L. c/COMPAÑIA DE FABRICACIONES Y SERVICIOS S.R.L s/Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 158/2012, se ha dispuesto que el martillero Hugo Daniel Seletti proceda a vender en pública subasta ordenada en autos el día 23 de octubre de 2013 a las 13,15 horas o el posterior día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el Hall de Entrada de los Tribunales Provincial de Villa Constitución, el siguiente automotor: "Marca: Chevrolet, Modelo: SI 10 2.8 TDI Limited 4X4 Cabina Doble, Tipo: Pick-Up, Motor: MWN Nº M1T246367, Chasis: Chevrolet Nº 9BG138BC06C411786, Dominio: FHZ 642. Saldrá a la venta con la base de \$ 80.000 seguidamente en caso de no haber postores, con una retasa del 25% (\$60.000); y si no hay postores por dichas sumas se retirará de la venta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante, 10% en efectivo o cheque certificado, con más I.V.A. si correspondiere. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión al martillero los importes de las deudas que posea el rodado. Para el caso que la suma supere el valor de \$30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque certificado o cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Villa Constitución, a la orden de este juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y circular Nº 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente dentro de los 3 días siguientes a la fecha de la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este juzgado, acreditado dicho pago se otorgará la posesión del rodado. Sólo se admitirá compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y nº de documento del comitente en el acto de remate. Asimismo hágase saber a los comparecientes a la subasta judicial que deberán acudir munidos de su Documento Nacional de Identidad. Se hace constar que será exclusiva responsabilidad del comprador el traslado del bien a subastar, como también los gastos que resulten del levantamiento de embargos y gravámenes, transferencias e inscripciones, como también las deudas por multas, patentes y/o cualquier otro concepto o tributo que pesare sobre el rodado, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. El bien saldrá a la venta en el estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de partes que lo componen. Hágase saber a los interesados que los días 21 y 22 de octubre de 2013 en el horario de 17 a 19 horas el martillero exhibirá el vehículo en el lugar que se encuentra depositado judicialmente, calle Presbítero Daniel Segundo Nº 1594 de la ciudad de Villa Constitución.- Secretaría Villa Constitución 25 de septiembre de 2013.- Dra. Mirta G. Armoa, Secretaria.-

\$ 603 212448 Oct. 15 Oct. 17
